

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI —



COPIA: PRIMERA

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



74133



0820151713083697AC



0820151706596861M

NOTARIO(A) SUPLENTE XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
AP: 6452-DP-UPTH

[Handwritten signature]

Escriutura N°:		20151701022P08690	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE AGOSTO DEL 2015	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CARDENAS CORAL GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	0400981080
Natural	BOLIVAR GUERRA MARTINEZ NORMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	0401032651
Natural	GUADALUPE CARDENAS CORAL HECTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1714195094
Natural	MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1712794260
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CARDENAS CORAL FREDDY EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1712794260
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	CEDULA
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	CEDULA
UBICACION			
Provincia	Canton	Parroquia	SANTA PRISCA
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		240.00	

EXTRACTO

NOTARIO(A) SUPLENTE XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000005320

20151701022P08690



Notaria 22

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

\$ 240,00

DI 2 COPIAS

M.D.M

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y
seis de agosto del año dos mil quince, ante mí doctora Ximena
Patricia Palma Aguas, NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia de su titular doctor
ALEX DAVID MEJIA VITERI, conforme acción de personal



1 número seis cuatro ocho dos - DP- UPTH de siete de agosto del
 2 dos mil quince, emitido por la Dirección Provincial de Pichincha del
 3 Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la
 4 presente escritura de cesión de participaciones por una parte en
 5 calidad de CEDENTES, los cónyuges señores GERMAN
 6 BOLIVAR CARDENAS CORAL y NORMA GUADALUPE
 7 GUERRA MARTINEZ, de estado civil casados entre sí, por sus
 8 propios derechos; y, el señor HÉCTOR MARCELO CARDENAS
 9 CORAL, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y,
 10 por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor FREDDY
 11 EDMUNDO CARDENAS CORAL, de estado civil casado, por
 12 sus propios derechos.- Los comparecientes son de
 13 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
 14 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
 15 poder obligarse; a quienes de conocer doy fe por haber
 16 presentado sus cédulas de ciudadanía, las mismas que no han
 17 podido ser verificadas en el Sistema Nacional de identificación
 18 Ciudadana del Registro Civil, debido a que la página no se
 19 encuentra disponible en el horario de quince horas cincuenta y
 20 cinco minutos, documentos que piden que en fotocopias
 21 certificadas se agreguen como habilitantes, y me solicitan eleve
 22 a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En
 23 el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase agregar
 24 una más en la conste la transferencia de participaciones de la
 25 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E
 26 INTERNACIONAL CARDENAS CORAL CIATTA, de acuerdo
 27 a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
 28 Comparecen al otorgamiento del presente contrato por de

Notaría 22

1 transferencia de participaciones, por una parte el señor
2 Germán Bolívar Cárdenas Coral, y su cónyuge Norma
3 Guadalupe Guerra Martínez, y Héctor Marcelo Cárdenas Coral,
4 de estado civil soltero, a quienes se les denominará para
5 efectos de este documento los CEDENTES, y por otra parte
6 comparece el señor Freddy Edmundo Cárdenas Coral, de
7 estado civil casado, a quien se le denominará para efectos de
8 este contrato el CESIONARIO; los comparecientes son
9 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
10 en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para suscribir el
11 presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los
12 socios, Germán Bolívar Cárdenas Coral y Héctor Marcelo
13 Cárdenas Coral, son propietarios, cada uno de ciento veinte
14 participaciones en la Compañía de TRANSPORTE PESADO
15 NACIONAL E INTERNACIONAL CARDENAS CORAL CIA
16 LTDA, por el valor de un dólar cada una. TERCERA.-
17 TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES.- Los
18 Cedentes, Germán Bolívar Cárdenas Coral, y su cónyuge
19 Norma Guadalupe Guerra Martínez y Héctor Marcelo Cárdenas
20 Coral manifiestan libre, voluntariamente y a viva voz, que es su
21 decisión la de transferir las ciento veinte participaciones de su
22 propiedad, al señor Freddy Edmundo Cárdenas Coral, quien
23 con esta transferencia consolida trescientos treinta
24 participaciones. CUARTA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA
25 GENERAL DE SOCIOS.- De conformidad con lo que establece
26 el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, en Junta
27 General Universal de Socios, realizada el catorce de junio del
28 dos mil quince, se resolvió aceptar por unanimidad esta



1 transferencia, cuya acta se protocoliza a la presente como
2 documento habilitante. QUINTA.- ACEPTACION.- Los
3 comparecientes aceptan la presente transferencia y
4 manifiestan que renuncian a seguir en el futuro cualquier
5 acción legal relacionada con esta transferencia. SEPTIMA.-
6 AUTORIZACION.- Por medio de la presente se autoriza al
7 señor Gerente de la Compañía, a fin de que proceda a anular
8 las participaciones trasferidas y proceda a realizar los
9 certificados de las nuevas participaciones de conformidad con
10 el acta de la junta general y este documento; así como también
11 realizar los trámites pertinentes en la Superintendencia de
12 Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
13 cláusulas de estilo para la completa validez de la misma. Hasta
14 aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor
15 Daniel Cruz, con matrícula profesional número cinco mil ciento
16 ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
17 queda elevada a escritura pública con todo-el-valor legal.- Para
18 su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del
19 caso y leída que les fue integralmente la presente a los
20 comparecientes por mí la Notaria Suplente, ellos se ratifican y
21 firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al
22 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

28 C.C. 040084090

27 SR. GERMAN BOLIVAR CARDENAS CORAL

Notaria 22



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL CARDENAS CORAL CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, a los 14 días del mes de junio de 2015, siendo las 11h00, en las instalaciones de la Compañía, concurren los señores, Freddy Edmundo Cárdenas Coral, Oswaldo Guillermo Cárdenas Coral, Héctor Marcelo Cárdenas Coral, Germán Bolívar Cárdenas Coral, Edison Darwin Salazar Ayala y Mauricio Fabián Tarapues Mittis; socios de la compañía, constatóndose de esta manera la asistencia del cien por ciento del capital social a la Junta General Universal de Socios, la misma que se halla presidida por el señor Freddy Edmundo Cárdenas Coral y como secretario Ad-Hoc, se designa al señor Germán Bolívar Cárdenas Coral, para que realice la presente acta; con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

El señor Presidente, Freddy Edmundo Cárdenas Coral, concede la palabra al señor Héctor Marcelo Cárdenas coral, quien manifiesta que es su decisión el de transferir 120 participaciones al señor Freddy Edmundo Cárdenas Coral; acto seguido el señor Presidente Freddy Edmundo Cárdenas Coral concede la palabra al señor Germán Bolívar Cárdenas Coral manifestando de igual manera que su decisión el de transferir 120 participaciones al señor Freddy Edmundo Cárdenas Coral, quien con esta transferencia obtiene 330 participaciones; de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL CARDENAS CORAL CIA. LTDA.; quien encontrándose presente en esta Junta General aceptan la transferencia.

El señor Presidente sorprendido pregunta a los señores Héctor Marcelo y Germán Bolívar Cárdenas Coral que si están realmente convencidos de realizar la transferencia total; a lo que los señores Cárdenas Coral Héctor Marcelo y Germán Bolívar nuevamente ratifican la

CARDENAS CORAL CIA. LTDA.

CALDERON, Barrio, Las Acacias II de San José, Calle De las Primaveras N14-83 y Av. Carlos Mantilla
Tel.: 02 2030 586 / 0987420670 / 0980248313
scardenas1962@hotmail.com / cardenascoralciailtda@hotmail.com

Quito - Ecuador

Quito - Ecuador

CARDENAS CORAL CIA. LTDA.
CALDERON, Barrio, Las Acadas II de San José, Calle De las Primaveras N14-B3 y Av. Carlos Manilla
Tel.: 02 2030 586 / 0987420670 / 0980248313
rcardenas1968@hotmail.com / cardenascoralalta@hotmail.com

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA Nº	PARTICIPACIONES
1	CARDENAS CORAL	FREDDY EDMUNDO	171279426-0	330
2	CARDENAS CORAL	OSWALDO GUILLERMO	170708332-3	120
3	SALAZAR AYALA	EDISON DARWIN	040113764-1	120
4	TARAPUES MITIS	MAURICIO FABIAN	040136617-4	30
TOTAL PARTICIPACIONES Y PORCENTAJES				600

Con la transferencia efectuada, el cuadro de las Participaciones de los Socios que conforman la Compañía de Transporte Pesado Nacional E Internacional Cárdenas Coral Cia. Ltda., quedan de la siguiente manera:

Acto seguido se da un receso de 15 minutos para la elaboración del acta correspondiente, la misma que se pone a consideración de la Junta General, siendo aprobada por unanimidad.

Superintendencia de Compañías del Cantón Quito.

Sea necesario para la legalización de este acto cesionario ante la Notaría y la al señor Gerente General de la Compañía, para que proceda a anular los certificados de los socios cedentes y realice los nuevos certificados de aportaciones, y suscriba cuanto escrito lo estipulado en el art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, la Junta General le faculta realizada, quienes aprueban por unanimidad, acto que fue realizado de conformidad con Coral pone a consideración de la Junta General Universal de Socios la transferencia decisión de transferir sus participaciones; el señor Presidente Freddy Edmundo Cárdenas



CARDENAS CORAL CIA. LTDA.
TRANSPORTES DE CARROS PASAJA
A NIVEL NACIONAL

Notaría 22

CARDENAS CORAL CIA. LTDA.
TRANSPORTE DE CARGA PESADA
A RIVEL MACHOZA



Sin más asuntos que tratar, y siendo las 12h30 se da por terminada la Junta y se procede a aprobar el acta por unanimidad.

Freddy Edmundo Cárdenas Coral
SOCIO
PRESIDENTE

Héctor Marcelo Cárdenas Coral
SOCIO

Mauricio Fabián Tarapues Mitis
SOCIO

Oswaldo Guillermo Cárdenas Coral
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC

Edison Darwin Salazar Ayala
SOCIO

Germán Bolívar Cárdenas Coral
SOCIO

CARDENAS CORAL CIA. LTDA.

CALDERON, Barrio, Las Acacias II de San José, Calle De las Primavera N14-83 y Av. Carlos Mantilla
Tel.: 02 2030 586 / 0987420670 / 0980248313

cardenascoralciatltda@hotmail.com

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

004
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO
004-0097
0401032651

GUERRA MARTINEZ NORMA GUADALUPE

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

26 AGO 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

REN 0858391
24/03/2009
QUITO
MARTIN LUZMILA MARTINEZ
SEGUNDO JOE GUERRA
SECUNDARIA
BUENASER, DOMESTICOS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
24/03/2009
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

0401032651-1
CITADANIA
GUERRA MARTINEZ NORMA GUADALUPE
CANTÓN/MONTUFAR/SAN JOSE
27- SEPTIEMBRE 1975
002- 0193 00599 E
CANTÓN/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
1975

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

016
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO
016-0186
0400881090

CARDENAS CORAL GERMAN BOLIVAR

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

REN 0858391
24/03/2009
QUITO
MARTIN LUZMILA MARTINEZ
SEGUNDO JOE GUERRA
SECUNDARIA
BUENASER, DOMESTICOS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
24/03/2009
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº **040088109-0**

CITADANIA
GERMAN BOLIVAR
CANTÓN/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
1975-11-04
MACONALDO ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NORMA GUADALUPE
GUERRA MARTINEZ

26 AGO 2015

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
CNE

002
CERTIFICADO DE VOTACION
RECORDOS SECCIONALES 21-FEB-2014

002 - 0037
NÚMERO DE CERTIFICADO
CARDENAS CORAL FREDDY EDMUNDO
CÉDULA
1712794260

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
CALDERON
PARROQUIA 6
ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

INSTRUCCION
BACHILLERATO
CHOTER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
CARDENAS CEBALLOS LUIS ALONSO

Apellidos y Nombres de la Madre
CORAL CHAMORRO MARIA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2014-05-08

Fecha de Expiración
2024-05-08

Notaria 22

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CIUDADANIA
Nº 171279426-0

APellidos y Nombres
CARDENAS CORAL
FREDDY EDMUNDO

Lugar de Nacimiento
CARCHI
MONTUFAR

CONJALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

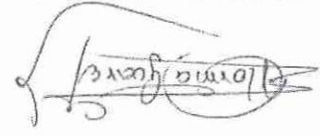
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIANELA ROSALIA
ALTAMIRANO ORTEGA

23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

SRA. NORMA GUADALUPE GUERRA MARTÍNEZ

C.C. 040103265-1





SR. HÉCTOR MARCELO CÁRDENAS CORAL

C.C. 171413534



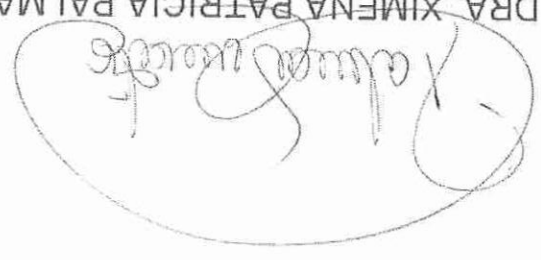


SR. FREDDY EDMUNDO CÁRDENAS CORAL

C.C. 1712294260



DRA. XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON

QUITO



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DEL ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGA GERMAN BOLIVAR CARDENAS
CORAL Y OTROS A FAVOR DE FREDDY EDMUNDO CARDENAS
CORAL, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y
SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

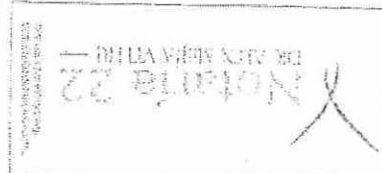


DRA. XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO


Notaria 22
DRA. XIMENA PALMA AGUAS (s)



0820151713053697AC



FACTURA
No: 001-002-000005320
FECHA EMISION: 26/09/2015
Autorización SRI No

MEJIA VITERI ALEX DAVID
RUC: 0201340650001
HERMANO PAZMINO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Clave Acceso

Mails: facturacioncorporativo@notaria22quito Telefon: 2503980-2504211

RAZON SOCIAL: FREDDY EDUARDO CARDENAS CORAL

DIRECCION: SANGOLQUI
EMAIL: freddy-7424@outlook.com

TELEF: 3608344

RUC/C.I: 1712794260
CIUDAD: MARIA MARTHA EUGENIA DO

Original: 20151701022P06690
Código: DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO DCTO PRECIO TOTAL
A Favor De: Cuenta: 0.00

CESSION DE PARTICIPACIONES
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPORAN A LA ESCRITURA
1.00 177.00 0.00 177.00
1.00 10.00 0.00 10.00

SUBTOTAL 187.00
SUBTOTAL 12 % 187.00
DESCUENTO 0.00
SUBTOTAL 0 % 0.00
IVA 12% 22.44
VALOR TOTAL 209.44



Factura: 001-003-000002049

20151701031001213



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031001213

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P08690

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
CARDENAS CORAL GERMAN BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	0400881090
A FAVOR DE	
TPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL CARDENAS CORAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN

QUITO

Dra. Maria José Palacios Vivero



RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL CARDENAS CORAL CIA. LTDA., celebrada en esta notaría con fecha veinticuatro de enero del año dos mil once, tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Sellada y firmada en Quito, ocho de septiembre del dos mil quince.



DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 74133

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPATORIO:	51303
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1068
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA /QUITO /26/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL CARDENAS CORAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 240 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3901 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI —



COPIA: PRIMERA

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



74133



1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

2. Once the problem is identified, the next step is to define the objectives and goals of the project. This helps to clarify what needs to be achieved and provides a clear direction for the team.

3. The third step is to develop a plan or strategy to address the problem. This involves breaking down the problem into smaller, manageable tasks and determining the resources needed to complete each task.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the strategy into action and monitoring progress regularly to ensure that the project is on track.

5. The final step is to evaluate the results of the project. This involves comparing the actual outcomes with the objectives and goals to determine the effectiveness of the project and identify areas for improvement.

[Handwritten signature]

Escritura N°:						20191701022P08690					
ACTO O CONTRATO:											
CESIÓN DE PARTICIPACIONES											
FECHA DE OTORGAMIENTO:						26 DE AGOSTO DEL 2019					
OTORGANTES											
DITORGADO POR											
Persona		Nombre/Razón social		Tipo Interviniente		Documento de Identidad		No. Identificación		Nacionalidad	
Natural	CARDENAS CORAL GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0400981080	ECUATORIA						
Natural	BOLIVAR GUERRA MARTINEZ NORMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0401032651	ECUATORIA						
Natural	CARDENAS CORAL HECTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714195094	ECUATORIA						
Natural	MARCELO										
A FAVOR DE											
Persona que la representa		Nombre/Razón social		Tipo Interviniente		Documento de Identidad		No. Identificación		Nacionalidad	
UBICACIÓN											
Provincia				Cantón				Parroquia			
								SANTA PRISCA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:											
OBJETO/OBSERVACIONES:											
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:						240.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

20151701022P08690

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

2. Next, it is important to gather relevant information and data. This can be done through research, consultation with experts, or by analyzing existing data sets.

3. Once the information is gathered, the next step is to analyze it. This involves identifying patterns, trends, and relationships that can help in understanding the problem.

4. After analysis, the next step is to develop a solution or plan. This involves identifying the most effective and efficient way to address the problem.

5. Finally, the solution is implemented and monitored. This involves putting the plan into action and tracking progress to ensure that the problem is solved.

Notaría 22

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

\$ 240,00

DI 2 COPIAS

M.D.M

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y
seis de agosto del año dos mil quince, ante mí doctora Ximena
Patricia Palma Aguas, NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia de su titular doctor
ALEX DAVID MEJIA VITERI, conforme acción de personal



1 número seis cuatro ocho dos - DP- UPTH de siete de agosto del
2 dos mil quince, emitido por la Dirección Provincial de Pichincha del
3 Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la
4 presente escritura de cesión de participaciones por una parte en
5 calidad de CEDENTES, los cónyuges señores GERMAN
6 BOLIVAR CARDENAS CORAL y NORMA GUADALUPE
7 GUERRA MARTINEZ, de estado civil casados entre sí, por sus
8 propios derechos; y, el señor HÉCTOR MARCELO CARDENAS
9 CORAL, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y,
10 por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor FREDDY
11 EDMUNDO CARDENAS CORAL, de estado civil casado, por
12 sus propios derechos.- Los comparecientes son de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
14 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
15 poder obligarse; a quienes de conocer doy fe por haber
16 presentado sus cédulas de ciudadanía, las mismas que no han
17 podido ser verificadas en el Sistema Nacional de identificación
18 Ciudadana del Registro Civil, debido a que la página no se
19 encuentra disponible en el horario de quince horas cincuenta y
20 cinco minutos, documentos que piden que en fotocopias
21 certificadas se agreguen como habilitantes, y me solicitan eleve
22 a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En
23 el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase agregar
24 una más en la conste la transferencia de participaciones de la
25 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E
26 INTERNACIONAL CARDENAS CORAL CIATTA, de acuerdo
27 a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
28 Comparecen al otorgamiento del presente contrato por de

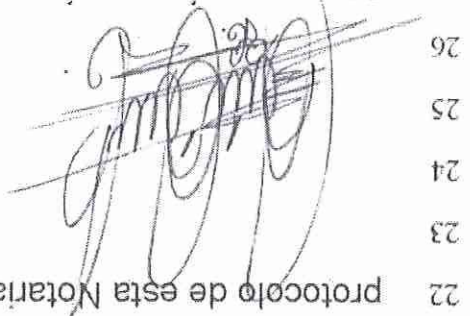
Notaría 22

1 transferencia de participaciones, por una parte el señor
2 Germán Bolívar Cárdenas Coral, y su cónyuge Norma
3 Guadalupe Guerra Martínez, y Héctor Marcelo Cárdenas Coral,
4 de estado civil soltero, a quienes se les denominará para
5 efectos de este documento los CEDENTES, y por otra parte
6 comparece el señor Freddy Edmundo Cárdenas Coral, de
7 estado civil casado, a quien se le denominará para efectos de
8 este contrato el CESIONARIO; los comparecientes son
9 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
10 en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para suscribir el
11 presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los
12 socios, Germán Bolívar Cárdenas Coral y Héctor Marcelo
13 Cárdenas Coral, son propietarios, cada uno de ciento veinte
14 participaciones en la Compañía de TRANSPORTE PESADO
15 NACIONAL E INTERNACIONAL CARDENAS CORAL CIA
16 LTDA, por el valor de un dólar cada una. TERCERA.-
17 TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES.- Los
18 Cedentes, Germán Bolívar Cárdenas Coral, y su cónyuge
19 Norma Guadalupe Guerra Martínez y Héctor Marcelo Cárdenas
20 Coral manifiestan libre, voluntariamente y a viva voz, que es su
21 decisión la de transferir las ciento veinte participaciones de su
22 propiedad, al señor Freddy Edmundo Cárdenas Coral, quien
23 con esta transferencia consolida trescientos treinta
24 participaciones. CUARTA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA
25 GENERAL DE SOCIOS.- De conformidad con lo que establece
26 el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, en Junta
27 General Universal de Socios, realizada el catorce de junio del
28 dos mil quince, se resolvió aceptar por unanimidad esta

1 transferencia, cuya acta se protocoliza a la presente como
2 documento habilitante. QUINTA.- ACEPTACION.- Los
3 comparecientes aceptan la presente transferencia y
4 manifiestan que renuncian a seguir en el futuro cualquier
5 acción legal relacionada con esta transferencia. SEPTIMA.-
6 AUTORIZACION.- Por medio de la presente se autoriza al
7 señor Gerente de la Compañía, a fin de que proceda a anular
8 las participaciones trasferidas y proceda a realizar los
9 certificados de las nuevas participaciones de conformidad con
10 el acta de la junta general y este documento; así como también
11 realizar los trámites pertinentes en la Superintendencia de
12 Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
13 cláusulas de estilo para la completa validez de la misma. Hasta
14 aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor
15 Daniel Cruz, con matrícula profesional número cinco mil ciento
16 ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
17 queda elevada a escritura pública con todo-el-valor legal.- Para
18 su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del
19 caso y leída que les fue íntegramente la presente a los
20 comparecientes por mí la Notaria Suplente, ellos se ratifican y
21 firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al
22 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

28 C.C. 040084090

27 SR. GERMAN BOLIVAR CARDENAS CORAL



Notaria 22



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL CARDENAS CORAL CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, a los 14 días del mes de junio de 2015, siendo las 11h00, en las instalaciones de la Compañía, concurren los señores, Freddy Edmundo Cárdenas Coral, Oswaldo Guillermo Cárdenas Coral, Héctor Marcelo Cárdenas Coral, Germán Bolívar Cárdenas Coral, Edison Darwin Salazar Ayala y Mauricio Fabián Tarapues Mittis; socios de la compañía, constatóndose de esta manera la asistencia del cien por ciento del capital social a la Junta General Universal de Socios, la misma que se halla presidida por el señor Freddy Edmundo Cárdenas Coral y como secretario Ad-Hoc, se designa al señor Germán Bolívar Cárdenas Coral, para que realice la presente acta; con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

El señor Presidente, Freddy Edmundo Cárdenas Coral, concede la palabra al señor Héctor Marcelo Cárdenas coral, quien manifiesta que es su decisión el de transferir 120 participaciones al señor Freddy Edmundo Cárdenas Coral; acto seguido el señor Presidente Freddy Edmundo Cárdenas Coral concede la palabra al señor Germán Bolívar Cárdenas Coral manifestando de igual manera que su decisión el de transferir 120 participaciones al señor Freddy Edmundo Cárdenas Coral, quien con esta transferencia obtiene 330 participaciones; de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL CARDENAS CORAL CIA. LTDA.; quien encontrándose presente en esta Junta General aceptan la transferencia.

El señor Presidente sorprendido pregunta a los señores Héctor Marcelo y Germán Bolívar Cárdenas Coral que si están realmente convencidos de realizar la transferencia total; a lo que los señores Cárdenas Coral Héctor Marcelo y Germán Bolívar nuevamente ratifican la

CARDENAS CORAL CIA. LTDA.

CALDERON, Barrio, Las Acacias II de San José, Calle De las Primaveras N14-83 y Av. Carlos Mantilla
Tel.: 02 2030 586 / 0987420670 / 0980248313
cardenas1962@hotmail.com / cardenascoralciailtda@hotmail.com

Quito - Ecuador

Quito - Ecuador

CARDENAS CORAL CIA. LTDA.
CALDERON, Barrio, Las Acadas II de San José, Calle De las Primavera N14-B3 y Av. Carlos Manilla
Tel.: 02 2030 586 / 0987420670 / 0980248313
rcardenas1968@hotmail.com / cardenascoralalta@hotmail.com

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA Nº	PARTICIPACIONES
1	CARDENAS CORAL	FREDDY EDMUNDO	171279426-0	330
2	CARDENAS CORAL	OSWALDO GUILLERMO	170708332-3	120
3	SALAZAR AYALA	EDISON DARWIN	040113764-1	120
4	TARAPUES MITIS	MAURICIO FABIAN	040136617-4	30
TOTAL PARTICIPACIONES Y PORCENTAJES				600

Con la transferencia efectuada, el cuadro de las Participaciones de los Socios que conforman la Compañía de Transporte Pesado Nacional E Internacional Cárdenas Coral Cia. Ltda., quedan de la siguiente manera:

Acto seguido se da un receso de 15 minutos para la elaboración del acta correspondiente, la misma que se pone a consideración de la Junta General, siendo aprobada por unanimidad.

Superintendencia de Compañías del Cantón Quito.

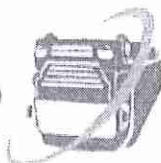
Sea necesario para la legalización de este acto cesionario ante la Notaría y la al señor Gerente General de la Compañía, para que proceda a anular los certificados de los socios cedentes y realice los nuevos certificados de aportaciones, y suscriba cuanto escrito lo estipulado en el art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, la Junta General le faculta realizada, quienes aprueban por unanimidad, acto que fue realizado de conformidad con Coral pone a consideración de la Junta General Universal de Socios la transferencia decisión de transferir sus participaciones; el señor Presidente Freddy Edmundo Cárdenas



CARDENAS CORAL CIA. LTDA.
TRANSPORTES DE CARROS PASAJA
A NIVEL NACIONAL

Notaría 22

CARDENAS CORAL CIA. LTDA.
TRANSPORTE DE CARGA PESADA
A RUEL MACDONALD



Sin más asuntos que tratar, y siendo las 12h30 se da por terminada la Junta y se procede a aprobar el acta por unanimidad.

Freddy Edmundo Cárdenas Coral
SOCIO
PRESIDENTE

Héctor Marcelo Cárdenas Coral
SOCIO

Mauricio Fabián Tarapues Mitis
SOCIO

Oswaldo Guillermo Cárdenas Coral
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC

Edison Darwin Salazar Ayala
SOCIO

Germán Bolívar Cárdenas Coral
SOCIO



CARDENAS CORAL CIA. LTDA.

CALDERON, Barrio, Las Acacias II de San José, Calle De las Primavera N14-83 y Av. Carlos Mantilla
Tel.: 02 2030 586 / 0987420670 / 0980248313

cardenascoralciatltda@hotmail.com

Quito - Ecuador

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

004
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO
004-0097
Cédula
0401032651

GUERRA MARTINEZ NORMA GUADALUPE

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

26 AGO 2015
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

016
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO
016-0186
Cédula
0400881090

CARDENAS CORAL GERMAN BOLIVAR

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

004
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO
004-0097
Cédula
0401032651

GUERRA MARTINEZ NORMA GUADALUPE

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

016
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO
016-0186
Cédula
0400881090

CARDENAS CORAL GERMAN BOLIVAR

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cédula de
040088109-0

CIUDADANIA
GERMAN BOLIVAR
CARDENAS CORAL
MONTUFA
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO
1975-11-04
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
NORMA GUADALUPE
GUERRA MARTINEZ

[Signature]

26 AGO 2015

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
CNE

002
CERTIFICADO DE VOTACION
RECOPES SECCIONALES 21-FEB-2014

002 - 0037
NÚMERO DE CERTIFICADO
CARDENAS CORAL FREDDY EDMUNDO
CÉDULA
1712794260

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
CALDERON
PARROQUIA 6
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCION
BACHILLERATO
CHOTER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
CARDENAS CEBALLOS LUIS ALONSO

Apellidos y Nombres de la Madre
CORAL CHAMORRO MARIA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2014-05-08

Fecha de Expiración
2024-05-08

Notaria 22

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CIUDADANIA
Nº 171279426-0

APellidos y Nombres
CARDENAS CORAL
FREDDY EDMUNDO

Lugar de Nacimiento
CARCHI
MONTUFAR

CONJALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

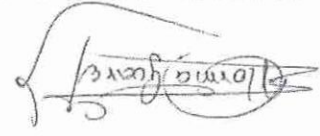
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIANELA ROSALIA
ALTAMIRANO ORTEGA

23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

SRA. NORMA GUADALUPE GUERRA MARTÍNEZ

C.C. 040103265-1





SR. HÉCTOR MARCELO CÁRDENAS CORAL

C.C. 171413534



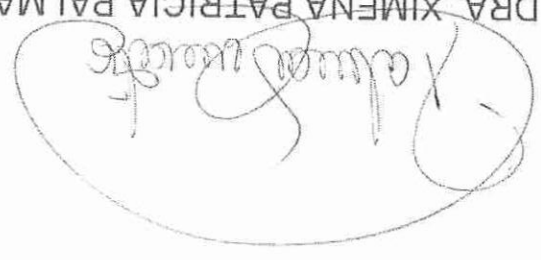


SR. FREDDY EDMUNDO CÁRDENAS CORAL

C.C. 1712294260



DRA. XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON

QUITO



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA GERMAN BOLIVAR CARDENAS CORAL Y OTROS A FAVOR DE FREDDY EDMUNDO CARDENAS CORAL, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

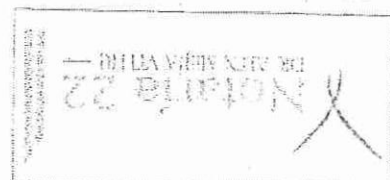
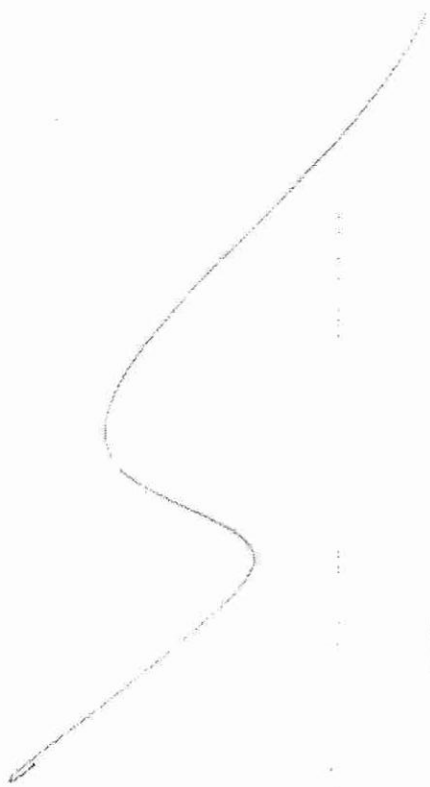


DRA. XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO


Notaria 22
DRA. XIMENA PALMA AGUAS (s)



0820151713053697AC



FACTURA
No: 001-002-000005320
FECHA EMISION: 26/09/2015
Autorización SRI No

MEJIA VITERI ALEX DAVID
RUC: 0201340650001
HERMANO PAZMINO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mails: facturacioncorporativo@notaria22quito Telefon: 2503980-2504211
RAZON SOCIAL: FREDDY EDUARDO CARDENAS CORAL

DIRECCION: SANGOLQUI
EMAIL: freddy-7424@outlook.com

TEL: 3608344

RUC/C.I: 1712794260
CIUDAD: MARIA MARTHA EUGENIA DO

Origin: 20151701022P06590
A Favor De: Cuenta: 0.00

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DCTO	PRECIO TOTAL
	CESION DE PARTICIPACIONES	1.00	177.00	0.00	177.00
	CERTIFICACION DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPORAN A LA ESCRITURA	1.00	10.00	0.00	10.00
	SUBTOTAL				187.00
	SCTOTAL 12 %				187.00
	SCTOTAL 0 %				0.00
	DESCUENTO				0.00
	IVA 12%				22.44
	VALOR TOTAL				209.44



Factura: 001-003-000002049

20151701031001213



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031001213

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P08690

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
CARDENAS CORAL GERMAN BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	0400881090
A FAVOR DE	
TPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL CARDENAS CORAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN

QUITO

Dra. Maria José Palacios Vivero



RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL CARDENAS CORAL CIA. LTDA., celebrada en esta notaría con fecha veinticuatro de enero del año dos mil once, tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Sellada y firmada en Quito, ocho de septiembre del dos mil quince.

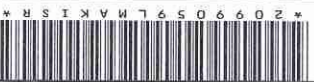


DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 74133

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPATORIO:	51303
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1068
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA /QUITO /26/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL CARDENAS CORAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 240 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3901 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE